

Año IV - Num. 871.

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALZADA DEL BARRIO, NÚM. 9 PRINCIPAL.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Madrid. - Un mes, 25 pesetas; seis meses, 150; un año, 300. Para el extranjero, en aduana, 50 pesetas. Se publica los días de fiesta. El pago adelantado en letras de giro, cobro, libranza o sello de correo.

Sábado 20 de Enero de 1872.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Todo suscriptor a este periódico tendrá derecho a la publicación en la plana correspondiente, de un anuncio mensual que no exceda de veinte líneas.

VERGARA Y ALCOLEA.

¡Ved aquí dos acontecimientos de nuestra historia contemporánea de grande importancia y trascendencia! Dos acontecimientos que representan el pasado y el presente, enlazados ambos con vínculos afines y que han transformado por completo la faz política de la nación española. No pretendemos nosotros, porque esto corresponde a la historia, hacer aquí una descripción detallada y filosófica de estos dos hechos importantes y de la influencia que han ejercido indispensablemente en la marcha de los negocios públicos, imprimiendo una variación más acentuada, más eficaz y ventajosa en la política general y en la gobernación del Estado.

El general Espartero, una de las lumbreras más resplandecientes, y una de las reputaciones más puras y acrisoladas de nuestra historia antigua y moderna, aparece y descuella como una figura gigantesca, venerable, entre los muchos y abigarrados acontecimientos políticos que se han sucedido unos tras otros en el transcurso de los tiempos. Una conducta incólume, espartana; una lealtad y una honradez histórica y proverbial, le han conquistado un respeto y una veneración universal. El general Espartero, avanzando en el trono de sus mayores Isabel de Borbón, y combatiendo y aniquilando en cien combates a las huestes disciplinadas de un príncipe rebelde que se atrevió a disputar la legitimidad de esta princesa inocente, derramando la sangre española en los campos de batalla, firmó la paz de Vergara, acontecimiento glorioso y altamente digno y humanitario, que vino preparando en uno y en otro campo guerrero una política fecunda, sagaz y conciliadora. Acontecimiento grandioso, indescriptible, que dejó grabado para siempre en el corazón de todos los españoles el sentimiento más tierno y expansivo de gratitud y respeto hacia el ilustre pacificador de España... ¡Cuántos gritos, cuántos hurras, cuántas lágrimas resonaron en los memorables campos de Vergara al confundirse y abrazarse ambos combatientes en medio de la confusión, de los vítores, de la alegría y del choque aterrador é imponente de las armas!

¡Qué cuadro tan sorprendente, tan tierno, tan grandioso presentaban aquellos fértiles campos, donde poco antes se habían despedazado padres contra hijos y hermanos contra hermanos, al ver abrazarse y confundirse en medio del mayor entusiasmo y alegría aquellos valientes y bravos españoles, exclamando: ¡Ya se concluyó la guerra cruel y fratricida que nos devoraba! ¡Ya somos todos hermanos! ¡Viva Espartero! ¡Viva España!

Los ejércitos de ambos combatientes se confundieron en uno solo, y en medio de una marcha triunfal y de vivas y entusiastas aclamaciones, penetró en la capital de la monarquía; y aquellas huestes aguerridas que llevaban siete años de continuas y duras penurias y de sangrientos combates, con continente marcial y desembarazado, como los antiguos guerreros de César y de Pompeyo, discurrían por las espaciales calles de la capital de España, y atronaban de sus aires y el espacio la trompa de la fama y de sus memorables hazanas, llegando por último, y en medio de un gentío inmenso, a la gran plaza de la Armería, frente al Palacio regio, y desfilando primero un brillante batallón de Guías facciosos, el ilustre general Espartero, que quería a Isabel de Borbón entranablemente como un padre cariñoso y solícito, por quien había derramado su preciosa sangre en cien combates para afianzarla en el trono de San Fernando, gritó lleno de expansión y de entusiasmo: ¡Guías, vista a la derecha! Esa es la reina. ¡Viva la reina!

Los tiempos pasaron. El general Espartero sentó en el trono a Isabel II y dió la libertad a España, y el hombre que disponía de todos los corazones y de todos los brazos, que pudo con solo preferirlo haberse ceñido la corona de San Fernando y de los Recaredos, conservó intacto este tesoro, y defendió y conservó con la lealtad propia de un fiel y honrado servidor la libertad de su patria y el trono de Isabel de Borbón.

Acontecimientos posteriores que la historia juzgará con su fría y severa imparcialidad, vinieron a amargar los días felices y venturosos del ilustre caudillo, del honrado y decidido defensor de Isabel II. La pasión política, envenenando los corazones y extraviando las conciencias más puras y rectas, se apoderó del espíritu de ciertos hombres, enemigos encubiertos é inconscientes, tal vez, de la reina Isabel, que más tarde con su conducta avisada y desatentada habían de conducir a la desgracia y a la perdición. Esos hombres levantaron al fin la bandera de la rebelión, guarecidos del trono y de las intrigas palaciegas, y el inclito pacificador de España, el patriarca de sus fueros y de su libertad, tuvo que emigrar a suelo extraño para salvar la vida y no verse ahogado en las prisiones y entre cadenas, como aconteció para mengua y baldón de la nación española, al inmortal Cristóbal Colón. ¡Ese es el mundo! ¡Eso son los hombres!

Aquellos tiempos de crueldad y de ceguera política pasaron también afortunadamente, y tras la tempestad revolucionaria, y tras el torbellino desenfrenado de las ambiciones y de las pasiones violentas de los hombres, lució al fin el iris de paz y de justicia, recordando su poderío y su imperio la tolerancia y la razón, y el ilustre destronado de Londres tornó a su patria.

tría, pero aislándose, cual lo hizo lleno de amargura y de desengaños el ilustre Cincinato, separándose completamente de la política y de los negocios públicos, aunque siempre dispuesto a ofrecer su vida y su brillante espada en defensa de la libertad y de su patria.

La memoria de semejante acontecimiento histórico era preciso que se perpetuara de una manera gloriosa y conveniente. La paz de Vergara, que afianzó en el trono a Isabel II; que destruyó para siempre las aspiraciones del despotismo, asegurando la libertad en España; que dió fin a una guerra cruel, desastrosa y fratricida, era preciso enaltecerlo, levantándole un monumento glorioso en la historia de los tiempos, para eterna memoria y para perpetuar tan eminentes servicios prestados por tan esclarecido varón a la patria y a la libertad. Y el Gobierno actual, desmenuado de toda pasión política, intérprete fiel de la opinión pública, y acatando las virtudes y los eminentes servicios del retirado de Logroño, propone al rey condecorar al ilustre Espartero con el esclarecido título de príncipe de Vergara, que es recibido por la nación entera con las mayores muestras de aprobación y júbilo.

El Gobierno del rey, poseído de un sentimiento justo y equitativo, ha querido de esta manera reparar una falta grave, un acto de la más refinada ingratitud cometido por la dinastía caída. Arrollado todo por el ímpetu avasallador de las pasiones políticas, por el egoísmo, la envidia y el rencor intransigente de los partidos, que arrastran en las corrientes revolucionarias a los hombres más eminentes y dignos, oscureciendo los hechos más esclarecidos y heroicos el huracan implacable de la política; Isabel II, que tantas veces se había adormecido en su cuna régica al arrullo siniestro del cañon fratricida y del estruendo lejano de las armas; Isabel II, que había asegurado su trono y su dinastía con la sangre generosa de sus leales defensores, que eran a la vez los defensores de las libertades patrias; Isabel II, que mereció y recibió del ilustre caudillo de la libertad y de su trono, el servicio eminente, inolvidable de pelear con la proverbial bravura castellana en cien sangrientos combates, pulverizando las aspiraciones injustas del príncipe rebelde en los memorables campos de Vergara, no conservó, no, para siempre, como debía, en su regío corazón los sentimientos de gratitud y deferencia que merecían tan altos y tan distinguidos servicios.

La desgraciada reina, dejándose llevar de los ímpetus furostos y fratricidas de los enemigos del pueblo y de la libertad, se echó en brazos de un partido; o más bien de ciertos hombres que, llevados de venganzas y poseídos de pasiones mezquinas y violentas y de una ambición cruel é ilimitada; empujándola por las corrientes peligrosas de una política pavorosa y desatentada, que había de conducir, como la ha conducido, al aislamiento y al ostracismo; separándola del pueblo que vertió su sangre por defenderla contra las ambiciones del usurpador, y haciéndola olvidar injustamente los altos y esclarecidos servicios de su más fiel y alto servidor, contra quien firmó una injusta sentencia de muerte; de ese bravo soldado, que con la ternura y el entusiasmo generoso de un padre amante y solícito, no paró hasta ceñir y asegurar en su egregia frente la brillante corona de San Fernando y de los Recaredos. Terrible expiación, que tal vez llorará en silencio la ilustre desterrada de París, pero que debe servir de severa lección a los príncipes y a los magnates que así desconocen y olvidan los vínculos que deben unirlos con sus pueblos, y los eminentes servicios que prestan a los tronos y a las naciones varones ilustres y beneméritos.

Pasaron aquellos tiempos de guerra y de disensiones políticas en que dos partidos fuertes y poderosos se disputaron con saña y encarnamiento inusitado en los campos de batalla el triunfo de dos ideas opuestas, de la libertad y de la tiranía, de la teocracia, del despotismo y del pavoroso imperio de la inquisición... de Isabel II y de Carlos V, y venció por la gracia y la misericordia de Dios la enseña de la libertad y de la tolerancia política, a las huestes del oscurantismo y a los sicarios implacables de la humanidad.

Si, por la gracia y por la misericordia de Dios, porque la libertad emana directamente de Dios, que cual rocío condensado en la inmensidad del espacio, cae benéfico y divino sobre la humanidad entera, regenerándola y ennobleciéndola. Pasaron aquellos primeros días de inefable alegría y del placer y ventura que proporciona al pueblo los primeros albos de la libertad; adormecido el bando liberal en los laureles de la victoria, como se adormeció el valiente ejército de Aníbal con el arrullo embriagador de los placeres de Capua; a la sombra y bajo la tenebrosa impunidad de los clubs revolucionarios, se conspiró encubiertamente contra los derechos de los pueblos y contra las libertades públicas por los mismos que no habían podido alcanzar nunca la victoria en los sangrientos campos de batalla. Se alzó, pues, en armas la revolución, y el partido teocrático, enmascarado con el seductor nombre de partido moderado, se apoderó de la situación, arrastrando consigo la voluntad del trono; que al fin, a la generalidad de los reyes cuando son nacidos y educados en el despotismo de sus mayores, les agrada y les fascina el mando supremo sin restricciones ni vetos de ningún género. El trono, unido a estos hombres funestos, llamados por ellos mismos de la suprema inteligencia, en cuyos corazones no se anidaban más sentimientos que los sentimientos crueros del egoísmo y de la venganza, sembraron el terror y el espanto, porque fué siempre su norma y su guía la política de represión y de resistencia. Todo se transformó al contacto impuro del hábito corruptor y repugnante de su sinistra y terrorífica política, y esa conducta artera y de persecución, esa intolerancia y esa atrevida inculcación de todos los derechos sociales, y ese escandaloso despilfarro de la Hacienda y de los más sagrados intereses de la nación, vino preparando el memorable y

justo acontecimiento político que abortó, para fortuna de la libertad, inhumanamente hollada y vilipendiada, y para felicidad de los pueblos ahrotrados por la tiranía más odiosa, el 28 de setiembre de 1869.

La revolución más radical y profunda que arrastró al trono y a la dinastía a los abismos sociales, pulverizando los instintos tiránicos y opresores de los eternos conculcadores de los legítimos derechos y franquicias de los pueblos, vino afortunadamente a imprimir una variación importante en los destinos y en el porvenir político de la nación. Cuando los Gobiernos escarnecen y vilipendian los derechos públicos y se moñan y se ríen de la paciencia y sufrimiento de un pueblo sensato y prudente, que teme y tiembla ante el terrible rompimiento de los vínculos armónicos que deben siempre unirle con los gobernantes y con el trono, ¡qué desenlace es el que debe seguirse a tan torpe y desatentada política! La insurrección general santificada por la opinión pública, y el castigo justo que los pueblos indignados imponen siempre a sus implacables opresores; enseñanza demasiado terrible y elocuente que no deben olvidar nunca ni los reyes ni los Gobiernos, para poder regir siempre con aplauso y con asentimiento general los importantes destinos de la nación, evitando así esos rompimientos y colisiones revolucionarias, que ponen siempre en grave peligro las instituciones, la tranquilidad pública y la suerte de los troques y de la sociedad, conduciéndonos por sendos desconocidos a un porvenir incierto y peligroso, a excesos brutales y sangrientos y a exageraciones utópicas, siendo por mucho tiempo imposible encanizar la política, el orden y la tranquilidad general, estableciendo sólida mente el imperio de las leyes y de la justicia.

Un hombre importante, que ha prestado esclarecidos servicios a su patria y a la libertad; que también a sufrido amargos desengaños y terribles ingraticudes, purificado su espíritu y su temple de alma en el crisol del tiempo y de la experiencia, amante de las instituciones libres y de los justos y legítimos derechos de los pueblos, armonizados con el orden, con la justicia y con la moralidad, por lo que tantas veces ha peleado y derramado su sangre en los campos de batalla, indignado al contemplar la marcha desatentada de los Gobiernos anteriores, al ver a una nación tan magnánima, tan generosa y tan libre, que cuenta páginas gloriosas é inimitables en su historia antigua y moderna, caminar rápidamente a los sinistros tiempos de los Torquemadas y de los Calomardes, resolvió con ánimo decidido y entusiasmado salvar a su patria del peligro eminente que la amenazaba, y arriesgando heroicamente su vida y su porvenir, se puso al frente de la revolución más grande, más justa y más radical que han presenciado los tiempos antiguos y modernos, y su brillante espada, con ánimo levantado y resuelto, cual Viriato destruyó y aniquiló la tiranía y el orgullo del poder romano, aniquiló y abatió este valiente general en los memorables campos de Alcolea a los sicarios de la honra y de la libertad de España.

El ilustre general Serrano Domínguez, el glorioso vencedor de la opresión y del despotismo más repugnante y odioso, reconquistando la honra y la libertad española, ha merecido bien de la patria, que desde hoy le miramos como a uno de sus hijos predilectos y de sus más ilustres libertadores, será el Washington moderno, figurando en la historia patria al lado del venerable patriarca de la libertad, del ilustre general Espartero.

La verdad es que a la victoria de Alcolea se debe todo lo que tenemos hoy; a la victoria de Alcolea debe España su libertad y su regeneración política y social, y que la victoria de Alcolea y la paz de Vergara son dos acontecimientos gloriosos, gigantes y de inmensa importancia y trascendencia en nuestra historia contemporánea contra la tiranía y la opresión más odiosa, y que deben esculpirse en mármoles, y en letras de oro, en el sagrado santuario de las leyes y de la inmortalidad, para enseñanza y ejemplo de las generaciones futuras.

Vergara y Alcolea son dos acontecimientos tan beneficiosos, tan grandes, que todos los partidos liberales y la patria agradecida deben recompensar con generosidad y largueza, y deben por medio de un testimonio público de la más profunda veneración y gratitud, mantenerlos siempre grabados en los corazones de los españoles, elevando a esos dos hombres ilustres, fieles guardadores de los fueros y de la libertad de su patria, a la alta dignidad de príncipes con la denominación de príncipe de Vergara y de príncipe de Alcolea, sin excusa ni pretexto de ningún género, porque la patria lo exige, y ante las exigencias justas de la patria los hombres no se deben a sí mismos y deben enmudecer y sacrificarse en aras de su prosperidad y grandeza cualquiera sentimiento de modestia, de vanidad ó de orgullo.

Y después todos los liberales, todos los elementos afines de la revolución de Setiembre deben agruparse sinceramente alrededor de la bandera de la libertad y de la prosperidad de España, que es y será siempre, la bandera gloriosa de la ilustre dinastía de Saboya; deben deponer generosamente todas las diferencias y los encontrados principios que los separan en política; no deben dejarse arrastrar por la influencia funesta de pasiones mezquinas y por ambiciones estériles y pequeñas, ante la grandiosidad de la salvación de las instituciones patrias; deben ya desaparecer para siempre esas antiguas denominaciones políticas que debilitan y dividen en varias agrupaciones y sectas al gran partido liberal, y que engendran el germen fatal del encono y de la rivalidad política, sembrando la confusión, la desconfianza y al peligrísimo y temible en el glorioso campo de la libertad.

Pero si, por desgracia, nos mostramos sordos a la voz imperiosa de la razón y de la conveniencia, y la intolerancia política de ciertas

agrupaciones se sobrepona a los verdaderos intereses y salvación de la patria, y no transigen y se concilian para bien de la nación y de las libertades públicas, la fuerza imperiosa de los acontecimientos que de cerca nos amenazan, promovidos por esas locuras y esas luchas impetuosas é impremeditadas que explotan con insensata habilidad nuestros comunes enemigos, y el instinto general de conservación nos acercarán al fin y nos unirán otra vez fuertes é invencibles como estuvimos unidos y compactos en la memorable y gloriosa revolución de setiembre.

ANTONIO ROMERO LINARES.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

DEL PROYECTO DE DIVISION JUDICIAL DEL TERRITORIO DE LA PROVINIA DE AVILA, APROBADO EN SU DIA 10 DE MARZO DE 1871 EN LA AUDIENCIA DE MADRID.

SEGUNDA PARTE.

DESCRIPCION GEOGRAFICA Y ESTADISTICA Y JUSTIFICACION DE LOS PROYECTOS DE DIVISION JUDICIAL DE LAS CINCO PROVINCIAS QUE COMPRENDE EL DISTRITO DE MADRID.

PROVINCIA DE AVILA.

DESCRIPCION GEOGRAFICA Y ESTADISTICA. — La provincia de Avila corresponde al territorio de Castilla la Vieja, capitana general de Valladolid y Audiencia territorial de Madrid. Consta de cinco juzgados, que comprenden 270 ayuntamientos y 168.773 habitantes.

Limites.—Confina al N. con la provincia de Valladolid; al E. con las de Segovia y Madrid; al S. con las de Toledo y Cáceres y al O. con la de Salamanca. La arbitrariedad casi absoluta que se observa en los límites que separan esta provincia de las que la circundan, nos ha obligado a hacer un estudio muy detenido de las direcciones de la traza que sobre el terreno aquellos siguen, a fin de conocerla fijamente y poder, en consecuencia, deslindar los contornos de los pueblos limítrofes que a cada demarcación correspondan. El límite N. con la provincia de Valladolid, empieza en la orilla izquierda del río Adaja, y dirigiéndose al O. pasa por el N. de Olmedilla y Palacios de Goda; se inclina luego al S. O. a buscar por el N. de Simlabajos el río Zapardiel, por cuya orilla derecha continúa hasta Lomoviejo, donde le corta, quedando este pueblo para Valladolid; sigue al O. por el N. de Madrigal, comprendiendo el despoblado de Escargamaria y el terreno agregado al de Espelunca, y corta el río Trabancos al N. de Hórcajo de las Torres, donde termina; su límite O. empieza comprendiendo aquel pueblo; sigue la orilla derecha del arroyo de la Cruz a buscar por el E. de Cantarechina el río Menines, por cuya margen derecha continúa hasta la inmediación de Gimialcon, que queda en esta provincia; atraviesa luego el río Almar por el O. de Durusol; corta en seguida los ríos Zamplon y Margañán, y se dirige por el E. de Alaraz, dejando para esta provincia los pueblos de Diego Alvaro, Martínez Arevalillo y Aldea del Abad, y por el E. de Gallegos de Salmirón, que queda para Salamanca, se dirige a buscar la confluencia del Corneja con el Tormes; continúa después por el S. de Tejadros, N. de Medina de Neila, O. de Neila, y por el Puerto de San Bartolomé, formando en las lagunas de Béjar; desde aquí, formando el límite S. y caminando al E., abraza la Sierra de Gredos, que, juntamente con el río Alaroz, que marcha de N. a S., forman el límite con Cáceres, hasta la confluencia de este con el río Tietar. El límite E. empieza en dicha confluencia, y sigue el curso de este río hasta la confluencia de Fresnedilla, y continuando por el S. de este pueblo y del de Higuera de las Dueñas, que quedan para Avila, va por el S. de Cienicientos y el Prado hasta el río Alberche, donde termina. Su límite E. empieza entre la Alrada y Rozas de Puerto Real; sigue por entre Majadillas y Cadalso, quedando Adrada y Majadillas en esta provincia, y Rozas y Cadalso en la de Madrid; pasa luego al O. de San Martín de Valdeiglesias a cortar el Alberche por el O. de Valdequemada, por entre las Cereadas, que quedan para Avila, y Zarza Lejo para Madrid; con dirección al puerto de Guadarrama; de aquí va por el O. del Espinar, Navas de San Antonio, Villacastán, Labajos y San Bartolomé; corta después el río Voltoya entre Adanero y Pedro-Mingo; pasa al O. de Martín Muñoz y Montuenga a buscar el río Adaja en su confluencia con el Arevalillo; y siguiéndole la orilla derecha de aquel río va a terminar en el antiguo límite de esta provincia con la de Valladolid.

Orografía.—El terreno, en la parte llana muda Moraña, tierra de Arévalo y Campo de Pajares, es llano en general, descubierto, pedregoso en todas las vertientes de las sierras de Avila; el S. de la provincia es una masa de montañas graníticas. La Sierra de Gredos corre desde el puerto del Pico, cubre el S. de Piedrahita, entra en el partido del Barco y abraza el de Arenas y parte del de Cebreros, extendiéndose en varias ramificaciones por toda esta parte de la provincia. En la Sierra de Piedrahita se halla el puerto de la Chia; esta cordillera sigue el espacio de dos leguas que tiene el valle del Corneja, y al llegar al término de Bonilla se va elevando hasta la altura llamada Serrata, y en ella se encuentra el puerto de Villatoro. Viene después la sierra de Avila, que atraviesa la provincia de E. a O.; sus ramificaciones entran en los partidos de Arenas y Cebreros, formando las sierras de la Paramera; otras montañas conocidas con el nombre de Sierras de Avila se dirigen de O. al E. uniéndose con la descrita anteriormente a una legua al E. de la capital, y extendiéndose en diferentes brazos hacia el N. terminan unos a tres leguas de Avila, otros antes de llegar al partido de Arévalo, entrando los demás en la provincia de Segovia; las montañas llamadas Cabañas separan el partido de Cebreros de los de San Martín de Valdeiglesias y Colmenar Viejo; estas montañas se encadenan con las de Robledo. Desde el pueblo de Peguerinos empieza otra cordillera que se dirige al O. hasta el puerto del Descargadero, quedando al N. el partido de Segovia y al S. el

de Cebreros; otras montañas se forman en el término de Navalperal, que llaman del Puerto del Herradon, y corren al O. hasta Navalmeral. Al S. corren las sierras de Guisando; desde el Puerto del Herradon parten dos cordilleras; una se dirige al N. O. y se llama Cabeza de la Parra y Cuatromanos; la otra va por el O. al puerto de Mijares; todas estas montañas son ramificaciones de la Paramera y continuación de las de Somosierra y Guadarrama.

Hydrografía.—Los ríos que banan esta provincia son numerosos, aunque de poco caudal, siendo los principales el Alberche, que nace en el partido de Piedrahita; el Tormes, que nace en el término de Navarredonda, y recorre los partidos de Piedrahita y el Barco; el Corneja, que nace en término de Villafranca, corre de E. a O.; y se une al Tormes; el Adaja, que tiene su origen al pié del puerto de Villatoro y corre por el valle de Ambles; el Voltoya, que cruza los términos de Ojos-Albos, Tolbaños y pasa luego a Segovia, y el Tietar, que cruza los partidos de Cebreros y Arenas, y se dirige luego a Cáceres. Existen además el Zapardiel, Travanco, Arevalillo, Merdero Berlanga, Almar, Adrada, Alardos, Cofio, Becas, Sotillo, Gaznata, Albillos y otros muchos de curso perenne.

Vías de comunicacion.—Entre las vías de comunicacion de la provincia, figuran como carreteras de primer orden las de Madrid a la Coruña y la de Villacastán a Vigo; la primera pasa por Sanchidrian, Adanero, Gutierrez-Munoz, Orbita, Espinosa y Arévalo; la segunda pasa por Aldeavieja, Medina, Berrocalejo, Villacastán, Avila, Narrillos, Alamedilla, Avenida, San Pedro del Arroyo, Charrerros, Salvados y Gimialcon. Como carretera de segundo orden, figura la de Toledo a Avila, pasando por Cebreros, Herradon y Tornadizos de Avila. Son carreteras de tercer orden la de Arévalo a Madrigal por Palacios-Rubios, Aldeseaca, Serrilabajos, San Esteban de Zapardiel, Castellanos de Zapardiel y Madrigal de las Altas Torres; la de Salvados a Aldeseaca por Fontiveros, Cautiveros, Fuente el Saz y Langa; la de Madrigal al Carpio; la de Medina del Campo al confin de la provincia de Salamanca por Madrigal; la de Sorihuela a Avila por Villar de Corneja, el Hoyo, las Casas de Sebastian Perez, Piedrahita, Casa y Soto, San Miguel de Corneja, las Casas del puerto de Villatoro, Villatoro, Poveda, Arnavida, Pasmal Muñoz, La Torre, Santa María, Muñoz-Galindo, Padrieros, Alde Labad, Salobral, Muñoz-Pepe y La Serrada, empalmando luego con la carretera de Avila al confin de Toledo; la de Piedrahita al Barco de Avila por Santiago, Aldehuala, Carrascaleros, Caballeros y San Lorenzo; la de Avila al confin de Toledo por Salobral, Niharra, Baterna, Robledo, La Hija, Menga, Las Cuevas, Mombeltran, Arroyo Castaño y Rama Castañas.

Hay además en la provincia varios caminos, tales como el de Sanchidrian a Avila, que es carretera abandonada ya, y pasa por Velayos, Santo Domingo de las Posadas y Mendigorría; el de Arevalillo a Piedrahita por Malpartida de Corneja; de Arévalo a Salvador por Donvidas, es carretera natural; de Avila a Navamoral de Arévalo, Burgo-hondo y Mijares; de Avila al puerto de la Cereada, por el puerto de Ventilla, Navalperal de Pinares y Navas del Marqués; de Avila a San Martín de Valdeiglesias por Barraco y el Tiemblo; del Barco de Avila a Rama Castañas es de herradura, y pasa por Aliseda, Angostura, Navalperal de Tormes, Hoyos del Espino, Barajas, Navarredonda de la Sierra, Arenal y Arenas de San Pedro; Viñegra de Moraña a Albornos, San Juan de la Encinilla, Rocabado, El Oso, Hernán Sancho, Villanueva de Gomez y Blascosacho, es carretera natural; de Arenas de San Pedro a Madrigal de la Vera por Candeleda, es de herradura y solo transitaba para caballerías del país; del Madrigal de las Altas Torres a Rágama por Basueros, es carretera natural; de Malpartida a Piedrahita por San Miguel de Serrezuela y Becedillas, es de herradura; de Mancera de Abajo a Mengamunoz por Mancera de Arriba, Gallegos de Sobrinos, Blascosacho, Viñegra y Muñotelo; de Mombeltran a Arenas de San Pedro por la Parra; de Piedrahita a Cuevas del Valle por San Miguel de Corneja, Villacastán de la Sierra, Navacepedilla de Corneja, Garganta del Villar y Navalanzán del Tejado al Barco de Avila; por el Navas, Casas de la Vega y Navamorisca; y de Tornavaacas al Barco de Avila por Casas del puerto de Tornavaacas.

Además de estas vías ordinarias de comunicacion, existe la del ferro-carril del Norte que penetra en la provincia por el N. del juzgado de Cebreros; cruza de S. a N. los de Avila y Arévalo, y establece la más rápida y perfecta union entre todos los pueblos del N. y E. de estos tres partidos.

Division judicial.—Esta provincia se halla para su division judicial en condiciones análogas a la de Madrid, exceptuando de esta su capital; pues aunque algo más reducida respecto a poblacion y a criminalidad, es un poco más extensa de territorio, y este en sus dos terceras partes es sumamente escabroso y accidentado, según antes se ha visto al estudiar su orografía general.

Aunque la poblacion de 168.773 habitantes que tiene esta provincia se aproxima al límite máximo, la comision señalado a los partidos judiciales, no es posible adoptar uno solo que la abraze toda; 1.º porque la considerable extension de su territorio dificultaría la mejor administracion de justicia; y 2.º porque las largas distancias, que para la mayoría de los pueblos resultarían, y la falta de un sistema completo de buenas vías de comunicacion, ocasionarían un gravísimo costo a todos los que tuvieran que acudir, ya como partes, ya como testigos; a la capital del partido que debería ser Avila. Por estas razones la comision propone que dicha provincia se divida en dos partidos, y para conseguirlo del modo más ventajoso ha estudiado primeramente la topografía general del territorio y después los límites naturales que con aquel fin podrían adoptarse; pero a causa de lo absurda y arbitraria que se presenta la demarcacion del perimetro de esta provincia, a la comision le ha sido de todo

punto imposible adoptar una disposición ventajosa bajo el punto de vista geográfico; habiéndose visto, por lo tanto, obligada á partir de la agrupación de los juzgados actuales, en la que ha procurado alcanzar la más conveniente igualdad en su población, criminalidad y fáciles comunicaciones.

(Se continuará.)

SECCION POLITICA.

ANTE LAS CORTES.

Antes que haya visto la luz pública nuestro próximo número, habrán celebrado ya las Cortes la primera sesion de la segunda legislatura; acontecimiento por todos deseado, porque es la clave que resuelve el misterio de la política del porvenir.

Fraccionada la antigua mayoría por efecto de la ruptura de la conciliación, y dividido tambien la fracción más numerosa á impulso de una torpeza incalificable, el Gobierno se presentará ante la Cámara popular para dar cumplimiento á un deber sagrado, para pedir la aprobación de los presupuestos y la discusión de otras cuestiones cuyas soluciones son no menos importantes que perentorias.

Deberíamos esperar que, en esas cuestiones de vitalísimo interés para el país, las oposiciones se conciliaran para discutir y legalizar la situación económica, para desarrollar todos los elementos que pueden contribuir á que termine la guerra civil que diezma nuestro ejército y rebaja el prestigio y la dignidad nacional: son asuntos todos en que hasta los enemigos declarados de la revolución se han asociado, para vigorizar la acción del Gobierno; pero no es esta razón sin duda para que callen los odios personales y cese la guerra de mala ley, la guerra traidora con que se le hostiliza.

Fuerza es decirlo: dentro de la oposición hay gentes de ánimo tan poco noble y de intención tan aviesa, que su alejamiento del poder les ciega hasta el punto de desconocer, no lo que deben al país, sino lo que á sí mismos se deben.

A impulso de su ambición desenfadada se rompió la concordia que existía entre los partidos liberales, siendo su consecuencia hacer imposible el Gobierno con unas Cortes apenas constituidas. Por una calaverada impropia de hombres serios y consecuentes se desmembró un partido hasta entonces compacto y organizado, llevando la perturbación á sus filas y dando valor é importancia al enemigo común, y están en acecho y esperan la apertura del Parlamento para lanzar contra las huestes que sostienen al ministerio, no solo á los que han arrastrado á seguirles en sus empresas, si que tambien á los que antes combatieron encarnizadamente, y con quienes hoy pactan alianzas y convenios.

Si nos pretendamos penetrar en el plan de conducta que hayan formado címbrios, radicales, federales y carlistas para presentar batalla al Gobierno; y prescindiendo tambien de la posibilidad de toda combinación que pueda dar por resultado la neutralización de las fuerzas contendientes, podemos bosquejar *a priori*, y en visperas de la apertura del Parlamento, la situación política, administrativa y económica en que se encuentra el país al principiarse la segunda legislatura.

Los hombres constitucionales dinásticos se encontrarán unidos y prestarán probablemente su apoyo al Gobierno. A ello le obliga el deber de partido ante la coalición de todos los elementos contrarios á las instituciones que forman en redor de la bandera radical; á ello le obliga el sentimiento de propia conservación, pues que muchos de sus hombres más importantes lo jugarán todo por el triunfo de la revolución, hoy comprometida por los embates de sus más descarados enemigos.

Las oposiciones, con fines diferentes, con aspiraciones contrarias, se encontrarán tambien unidas por un lazo más débil, pero bastante fuerte para mantenerlos en la brecha, cual es el de su recíproco interés. En la imposibilidad, tres de las cinco fracciones oposicionistas, de optar constitucionalmente al poder, los federales contribuirán al triunfo de los címbrios radicales, porque estos no tienen ni prestigio, ni en las masas ni fuerzas en el país para contrastar sus esfuerzos, y ven posible é inmediata la pública; para los carlistos son los protectores indirectos de una organización político-religiosa, que les permitiría en medio de la impunidad atender á las conquistas de la revolución; para los reaccionarios tal situación es una esperanza, pues solo pueden funlarla sobre la perpetuidad de la anarquía ó la inminencia de una reacción.

Ya el Gobierno tenga mayoría, ya no la tenga, las minorías tienen dentro del reglamento recursos infinitos para impedir gobernar ó hacer por demás laboriosa esta tarea; y como no es el interés del país el que inspira á las oposiciones; y como que todos, unos por mandar, otros por medrar, estos por consideraciones de partido, aquellos por otras menos atendibles, se encuentran impelidos hácia un mismo fin, es probable que la legislatura termine sin que se resuelvan ninguno de los importantes asuntos que están llamadas las Cortes á resolver.

En el ínterin, los presupuestos quedarán sin discutir ni aprobar; la cuestión de Cuba, la ya apremiante del Banco de París, y las que se relacionan con la situación económica del país sin resolver, quedando abierta ancha brecha á todos los malos instintos para hacer valer la ilegalidad en la percepción de impuestos no votados

por las Cortes, y para hacer de todo punto imposible la gestión regular y necesaria del Gobierno.

Si que el espíritu de partido nos domine, ni en nuestro proceder influya otro móvil que el de que la responsabilidad de cuanto con este motivo ocurra recaiga sobre quien deba recaer, consignamos la situación en que nos hallamos la víspera de la apertura de las Cortes, suceso que ardientemente anhelamos, porque de él ha de surgir naturalmente la solución de problemas cuyas consecuencias son por demás trascendentales á la causa de la Constitución y de la monarquía.

El cuerpo de ingenieros de minas, como todos los demás que dependen del ministerio de Fomento, sufrió, en virtud de la ley de 27 de julio último las consecuencias de las reformas que se creyeron necesarias con el fin de realizar por su medio algunas economías; pero después de probados sus resultados en la piedra de toque de la práctica, se ha venido á demostrar que, á más de haberse desatendido derechos respetables y hasta entonces respetados, la mezquindéz de la suma economizada habia venido á convertirse en un perjuicio considerable para los ingresos del Tesoro.

La industria minera es uno de los ramos que proporcionan al Estado hace ya mucho tiempo grandes rendimientos, y su creciente prosperidad hace presumir que no se detenga en las ya excelentes condiciones que hoy alcanza. El cuerpo de minas es el ejecutor de las disposiciones administrativas que rigen este ramo y es el representante genuino de su riqueza en el orden oficial y facultativo, y deber es de un Gobierno ilustrado y de una administración entendida dar al cuerpo una organización apropiada á las necesidades, cada vez mayores por efecto de su desarrollo, de la industria que está encargada de dirigir y vigilar.

El ministro de Fomento, teniendo en cuenta razones de tanta valía, ha propuesto á S. M. la reorganización del cuerpo de ingenieros de minas, y hoy publica la Gaceta el decreto por el cual se le autoriza para proceder á ello con arreglo á la planta que tenía en 1.º de setiembre último, y para arbitrar el aumento de gastos que produce por medio de una traslación de crédito del cap. 23 al 7.º del presupuesto del mismo ministerio.

Nosotros, que censuramos ciertas economías que inconsideradamente se hicieron, por más que estuvieran motivadas en el plausible deseo de una nivelación inmediata entre los ingresos y gastos del Estado, porque previamos sus consecuencias, damos nuestra sincera aprobación al decreto de que nos ocupamos, porque viene á reparar una injusticia en primer término, y á satisfacer una necesidad de la administración.

Por más que LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA haya demostrado una y mil veces con su conducta que no sacrifica ni sacrificará jamás su libertad de criterio por nada ni por nadie, hoy LA CONSTITUCION considera como comentario á la circular del Sr. Sagasta nuestro artículo de ayer, fiel expresión y nada más de lo que á nuestro parecer debe ser la política del porvenir.

Como nosotros consideráramos al Gobierno de una manera abstracta como fiel guardador de la Constitución del país, y deriváramos de este supuesto los deberes que le incumbían, la Constitución se apresura á denunciar una infracción de la ley fundamental, para demostrarnos el ningún respeto que á ella tiene el Gobierno actual, expresándonos en los términos siguientes: "En prueba del respeto que este Gobierno tiene á las leyes, y de lo resuelto que parece estar á mantener en toda su integridad la Constitución del país, vamos á citar algunos artículos de esta, infringidos por la citada circular: En uno de los párrafos de este documento encontramos lo que sigue: "La autoridad gubernativa tiene que regular el libre ejercicio de los derechos personales de cada uno, por las limitaciones naturales del derecho de los demás."

Pues vea LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA lo que dice el art. 22 de la Constitución. "No se establecerá ni por las leyes ni por las autoridades disposiciones alguna preventiva que se refiera al ejercicio de los derechos definidos en este título." "No puede darse una violación más terminante de esta disposición constitucional."

Dicho sea sin ofensa de LA CONSTITUCION, no encontramos violación ninguna entre el párrafo que se cita de nuestro Código político y la conducta que se marca en la circular á los gobernadores en el caso que sean llamados, como por los artículos 18 y 19 de la misma ley se les llama, á intervenir en el uso de los derechos personales, conducta por lo demás basada en un principio de estricta justicia. No creemos que nuestro colega haya elegido los párrafos que compara, con objeto de presentar al Gobierno ordenando á los gobernadores que dicten disposiciones de ningún género sobre lo que ni pueden ni les compete, porque contra esa trasgresión está el art. 13 de la Constitución, y no es la primera vez que se ha exigido la responsabilidad que establece á quien en ella ha incurrido, y porque además no existe en la circular indicación alguna que justifique tal pensamiento.

Ante todo, buena fé.

No es hoy la primera vez, en los cuatro meses que hace forman una fracción los címbrios radicales, que un periódico republicano, LA DISCUSION, intenta dar á aquellos patente de monárquicos contra la opinión general del país, que siempre los ha creído amigos condicionales de la monarquía y simpatizadores ardientes de la forma republicana. Por eso no nos sorprende el artículo que con el título Situación de los partidos publica el citado diario, y en el que, ocupándose del radical, le defiende de los cargos de republicanismos que por toda la prensa, excepto la republicana, se le han venido haciendo.

Bien lo necesitan los címbrio-radicales, porque sus actos en el poder y en la oposición no están muy conformes con las aserciones de LA DISCUSION.

existen comunistas, internacionalistas, y sensatos (los menos); los que esto hayan visto u observado, no podrán menos exclamar: ¡Lastima que no sea verdad tanta belleza!

Entra después á describir la situación del partido unionista, del que dice que es esencialmente monárquico, amigo de las tradiciones y de las prerogativas régias.

Del partido progresista no se ocupa, porque, á juicio del diario republicano, está fusionado con el unionista.

De los moderados y carlistas, dice que sueñan con restauraciones imposibles.

Sentadas estas premisas, saca la consecuencia de que la situación de los partidos en España es clara y definida, á pesar de lo que en contrario se viene asegurando.

Parece mentira que, siendo tan clara la situación de los partidos al hacer su pintura LA DISCUSION, incluya en tantas inexactitudes como contiene el artículo.

Però ya vemos el móvil del colega al escribirle, y es tener una ocasión de llamar á su partido el mejor de España, sincerar al radical de los cargos justísimos que le dirige, y llamar reaccionarios á todos los elementos que apoyan la situación actual.

¡Desahogos infantiles!

Dice nuestro ilustrado colega EL ECO DEL PROGRESO: "Nuestro ilustrado colega LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, ocupándose del artículo titulado La verdad desnuda, que el para- rayos de la tormenta política que amenaza está en la punta de las bayonetas."

No estamos conformes, y no envidiamos al colega la gloria del descubrimiento.

Por fortuna creemos que la situación, que el Sr. Sagasta hará tanto caso de esos consejos belicistas, como de otros de cierta índole.

Es lastima que LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA demuestre una afición demasiado grande, para no ser sospechosa, al saber del fusil.

Lo sentimos exclusivamente por nuestro apreciable colega.

Es falso que nos hayamos permitido dar consejos belicistas al Ilustre presidente del Consejo de ministros; contestábase á las negras apreciaciones de EL ECO DEL PROGRESO, que veía amenazada de muerte la libertad por una tormenta no parlamentaria, sino de rebelión. Para conjurar lo último decíamos que eran buenos para- rayos las bayonetas, cosa que no puede negar el colega, y el amante de la libertad. Pues que, no tienen los Gobiernos el derecho de defensa?

Pues qué, ¿dentro de las libertades conquistadas por la revolución de setiembre y el texto de la Constitución vigente, puede estar justificado el derecho de rebelión?

En cambio, en el número anterior al en que tan negra veía EL ECO la suerte de la libertad, leímos un artículo optimista que era el reverso de la medalla, de donde se deduce que el colega es víctima de un temperamento nervioso.

Por lo demás, no debe extrañar EL ECO que demos tremenda afición á las armas, cuando por ellas se hizo la revolución de Setiembre en los gloriosos campos de Alcolea; y además de esto:

¿Con qué rechazaría el colega la fuerza? Recordamos que el Sr. Zorrilla dijo en cierta ocasión que si LA INTERNACIONAL trataba de saltar por encima de la ley, él la combatiría con la fuerza. Y tenía razón.

Un periódico radical dice que se presentará en el Senado un voto de censura al presidente Sr. Santa Cruz por haberse inspirado en su criterio, en sus actos como presidente, y no en el de la mayoría del Senado.

¿Si creeran que el Senado es en su mayoría radical?

En otro lugar el mismo periódico pide á sus amigos que lleven á la barra del alto Cuerpo colegislador al señor ministro de la Gobernación por la última circular sobre orden público.

Vamos, estos címbrios todo lo ven de un color rojo subido.

El día menos pensado acusarán en el Congreso á Perico el ciego por sus canchones radicales.

Los periódicos carlistas han publicado una exposición del cardenal arzobispo de Valladolid Sr. Moreno al señor ministro de Gracia y Justicia, en la que se queja amargamente de la denominación de hijos naturales á los que resultan de un matrimonio que no está casado civilmente.

El cardenal citado se extraña de esta conducta habiendo libertad de cultos, y dice que tal medida es propia de un Estado ateo. Con tal motivo, y extraviando de una manera lamentable una cuestión sencillísima, pretende sacar deducciones y consecuencias á que no há lugar en contra del Gobierno.

Establecida la libertad religiosa, y como consecuencia el matrimonio civil, es indispensable para los efectos legales que los matrimonios de individuos católicos, protestantes ó ateos se celebren ante la autoridad civil, si quieren que sus hijos gocen de los derechos de ciudadanía, herencia y otros.

Esto no impide que los conyuges católicos ó protestantes celebren su matrimonio según su rito religioso, antes ó después que el civil.

De otro modo se introduciría una gran confusión en el registro; y el Gobierno tendría que declarar legales los hijos de todos los matrimonios que se celebrasen en los diferentes cultos conocidos, llevándose en cada uno de estos un registro particular.

Por lo demás, el matrimonio civil tiende á evitar la barraganería entre individuos pertenecientes á diferentes religiones.

Però esto no lo quieren comprender los señores obispos, ó mejor dicho, no les conviene, y sí, por el contrario, explotar en contra del Gobierno la credulidad de aquellos á quienes se les hace creer que con la libertad religiosa y el matrimonio civil se ataca la religión católica.

Esto no es muy evangélico, pero en cambio tiene bastante de intransigente.

Segun EL IMPARCIAL, parece que se han dirigido comunicaciones á varios diputados carlistas de los que se encuentran en provincias para que no vengán al Congreso, y que los residentes en Madrid han recibido orden de no presentarse en las primeras sesiones.

Con este motivo añade el citado periódico: "Podríamos decirnos los periódicos tradicionalistas, pues nadie como ellos podrá saberlo, hasta qué punto sea capaz de favorecer ó perjudicar la causa de la situación este misterioso propósito."

Tal vez no haya intención política alguna en su proceder, y un resto de pudor les obligue

á no confundirse con los que son sus declarados enemigos.

Hemos teido el gusto de ver la noticia dada por LA CORRESPONDENCIA, referente á la real orden del día 8 del presente, nombrando escultor de cámara de S. M. el rey á nuestro querido amigo D. Eugenio Duque.

El autor del proyecto de monumento á los héroes de la libertad española no dudamos está llamado á prestar grandes servicios al arte, y cuantos conocen su actividad aprecian en lo que vale este nombramiento justificado, y como que no siempre suele recaer en personas de verdadero valer. Esperamos, sin embargo, ver terminada la obra magna de este eminente artista, «La estatua de Padilla», para dedicar un nuevo elogio, si lo merece, y cual imparciales, al autor del grupo «D. Juan de Austria», premiado en 1864, y que figura en nuestro Museo Nacional.

Por decretos del ministerio de Fomento se admite la dimisión que del cargo de vocal de la comisión creada para la redacción de un Código de comercio ha presentado D. Cirilo Alvarez, por haber sido elevado á la presidencia del Tribunal Supremo.

Se nombra para el cargo de presidente de la referida comisión á D. Manuel Alonso Martínez, diputado á Cortes, y vocales á D. Manuel Colmeiro, senador del reino, y á D. Pedro Gonzalez Marron, ex-diputado á Cortes.

Igualmente se nombra consejero ponente de la junta consultiva de Instrucción pública á D. Vicente Barrantes, individuo de la Academia de la Historia.

Ha sido nombrado administrador de correos de Santander el Sr. D. Cayetano Clérigo, antiguo y celoso funcionario de dicho ramo hace veinticinco años, en el cual ha prestado importantes servicios.

Aplaudimos sinceramente al señor ministro de la Gobernación por tan acertado nombramiento, dadas las especiales condiciones que concurren en el Sr. Clérigo, á las cuales se ha hecho tan merecida justicia.

Dice LA NACION: "La Nación pertenece al partido progresista, en el que ha militado siempre, dando ejemplo de consecuencia por espacio de nueve años que cuenta de vida."

Mucho lo disimula.

El mismo periódico, anteponiendo el consabido se dice, echa á volar la especie de que el Sr. Angulo tiene el propósito de que las cuestiones económicas se traten en el Parlamento con entera separación de toda cuestión política. Ignoramos lo que habrá en esto de verdad, pero desde luego nos parece bueno y aceptable.

Dice LA RAZON, de Valladolid: "Valladolid se encuentra en estos momentos en uno de los períodos de más actividad que recordamos."

Además de las sociedades con que hoy cuenta, tratase, como saben nuestros lectores, de formar otras nuevas, como son el Centro hispano-ultramarino y la Asociación hispano-portuguesa y Abolicionista; además de la instalación de un asilo para los pobres, que se pretende, y de la sociedad de propietarios.

Aplaudimos en el alma esta actividad, que hoy como incidente ha venido á aumentar el proyecto de traslación de esta Audiencia."

Dice un periódico de Sevilla: "Sabemos que la carta-manifiesto que los radicales sevillanos en número de doce dirigieron á S. M. se negó á firmarla un conocido radical, persona muy influyente en el distrito por donde sale diputado en esta provincia uno de los jefes de la democracia."

EXTRANJERO.

PARIS 18.—El autor del asesinato de Luneville ha sido preso ayer.

Corre el rumor de que el Sr. Thiers presentará su dimisión si la Asamblea no aprueba el impuesto sobre las materias primeras.

ROMA 18.—A consecuencia de un resfriado, el Papa ha suspendido sus recepciones.

Los médicos le habían aconsejado que guardara la cama; pero ayer se levantó.

Anunciase que el Sr. Montemayor volverá pronto á Madrid.

LONDRES 18.—Anunciase que el Consejo de ministros discutirá mañana acerca de una disminución considerable del presupuesto militar de Inglaterra.

VERSALES 18 (á las ocho de la noche).—Asamblea.—El ministro de Hacienda apoya el impuesto sobre las materias primeras.

El Sr. Thiers pide á la Asamblea que apruebe el principio del impuesto.

La Asamblea aplaza hasta mañana la continuación del debate.

ROMA 18.—La comisión de Hacienda ha modificado radicalmente el proyecto del ministro de Hacienda.

PARIS 18 (á las cuatro y 30 de la tarde).—En la Bolsa han cerrado: El 3 por 100 francés, á 50-60; 5 por 100 ídem, á 51-57 1/2; el 3 por 100 español interior, á 29; exterior íd., á 32 5/8.

LONDRES 18.—A primera hora se hacia el español á 32 5/8.

A última hora quedaban: El consolidado inglés, á 92 5/8; 3 por 100 francés, á 50-60; el español exterior y nuevo empréstito, á 32 5/8.

AMBRES 18.—El 3 por 100 español se ha hecho á 32.

AMSTERDAM 18.—El 3 por 100 español se ha cotizado á 32 3/8.

LONDRES 18.—Ayer ha tenido lugar en Dublin un gran meeting presidido por el cardenal Cullen por la cuestión de enseñanza.

actuales, en que están vivas todas las ambiciones y llenos de esperanzas los partidarios de todas las restauraciones á causa de la interinidad por que atraviesa la Francia.

M. Thiers se sobrepondrá, naturalmente, al daño que le cause el ver contrariadas sus opiniones en esta cuestión, y no provocará un nuevo conflicto con su abdicación.

Los sucesos de Montpeller no tienen la importancia que en un principio se les había dado.

Lo único ocurrido es que, al salir el general legitimista Cathelineau de un Casino, á donde habia acudido á celebrar un banquete, fué seguido de una turba de hombres y muchachos que le dirigieron varios improperios y algunas piedras, que no le dieron. Algunos amigos del general quisieron defenderle, acometiendo á las turbas; pero él lo impidió, diciendo: «Dejadlos; no nos matarán.»

Dentro de pocos días tendrá lugar la apertura del Parlamento inglés.

La reina asistirá á este acto y leerá el discurso de costumbre.

Han tenido lugar algunos desórdenes con motivo de un meeting que celebraban varios individuos del partido realista. Algunos republicanos invadieron el local en que se celebraba, al son de la Marsellesa, expulsando de él á los que celebraban la reunion.

¡Bonita manera de respetar el derecho de asociación!

La cuestión de la venta del canal de Suez sigue dando que hablar á los periódicos extranjeros.

El Canal de Suez publica la siguiente carta dirigida á los corresponsales de la compañía: "Paris 22 de diciembre de 1871.—Muy señor mio: La cuestión de la venta del canal de Suez es desde algún tiempo objeto de cartas de accionistas y de varios de vuestros colegas pidiéndome noticias sobre este asunto."

Es muy fácil contestarles comunicándoles la siguiente nota entregada al ministro de Negocios extranjeros de Italia el 7 de noviembre último:

"Había enviado particularmente al khedive de Egipto un proyecto de nota acerca de la cuestión de la venta del canal de Suez, propuesta en una sesion del Parlamento italiano."

La Compañía universal concesionaria no provoca esta venta, pero está dispuesta, en interés del comercio general y de sus accionistas, á examinar las proposiciones que le hagan las potencias interesadas en el caso de que dichas potencias establecieran entre sí un acuerdo, en el cual el Gobierno italiano se ha mostrado dispuesto á tomar la iniciativa."

El khedive de Egipto, al mismo tiempo que considera muy difícil de obtener una solución, y sin decidirse, sin embargo, de una manera absoluta, me contestó que debía comenzarse por consultar al gran visir.

Al Gobierno italiano toca ahora juzgar acerca del sesgo que conviene dar á estas primeras negociaciones.—Fernando Lesseps.

Este documento demuestra que la Compañía no hace proposiciones á nadie.

En cuanto á las ofertas, si más adelante las hicieran las potencias puestas de acuerdo, se someterían en junta general á los accionistas, dueños exclusivos de su propiedad, cuyo inmenso valor aumenta de día en día.

Recibid, etc.—El presidente director, Fernando Lesseps.

EL JOURNAL OFFICIEL publica una circular emanada del ministerio de la Gobernación, en la que se comunican á los prefectos de los 34 departamentos las instrucciones para el reparto de 100 millones concedidos como indemnización á las víctimas de la guerra, según la ley de 6 de setiembre de 1871.

LA GACETA DE VIENA inserta una carta autógrafa del emperador nombrando ministro de Hacienda á Mr. Holzgethan, al mismo tiempo que le concede la cruz de primera clase de la Corona de hierro.

El padre Jacinto ha vuelto á Roma, donde trata de establecer un periódico en defensa de los intereses del partido religioso de Alemania, llamado el de los antiguos católicos.

Segun las huelgas de Charleroy, en las que los obreros predicaban una huelga general, según su ejemplo; pero parece ser que LA INTERNACIONAL solo pretendía un movimiento parcial progresivo, mientras que los obreros, desconociendo sus principios, se han levantado en masa. Ahora les dice LA INTERNACIONAL que si ellos quieren una huelga general, que esta será á su cuenta y riesgo.

Anque los obreros saben que su móvil debe ser el aumento de salario y la disminución de horas, ignoran en qué condiciones y esperan el ultimatum. Los patrones, á pesar de sus pérdidas, están decididos á cerrar sus establecimientos. La huelga se hace general, la situación es grave y se mantenia en calma.

Mucho se ha hablado de los grandes preparativos que hacia Rusia y de la organización que trataba de dar á su ejército, y hoy se dice que el Gobierno de San Petersburgo adopta el sistema prusiano militar.

El ejército ruso, que en tiempo de paz se compone de 730.000 hombres, y pudiera ser en tiempo de guerra de 1.200.000, se elevará, según el sistema obligatorio, á 1.838.000 hombres, comprendiendo 185.000 de tropas irregulares y sin contar la milicia ó fuerza ciudadana, que podría levantarse en masa.

EL JOURNAL OFFICIEL publica un decreto anulando una deliberación del Consejo general de Constantinia, que en 15 de diciembre último habia manifestado el deseo de que la Asamblea nacional constituyese en Argel un Congreso especial encargado de votar definitivamente sus presupuestos, fijar sus contribuciones y hacer todas las leyes naturales al país.

Los nuevos impuestos que más partidarios parecen tener son los que se refieren al diezmo sobre la mayor parte de las contribuciones directas, y al selló de aumento gradual sobre facturas y recibos de inquilinato.

Causa alguna sensación el fallo pronunciado por el tribunal de Lyon, por el cual se condena á 4.000 francos de multa al prefecto del Ródano por prisión arbitraria en la persona de un intermediario entre Prusia y la Commune, cuando en momentos tan críticos como los del sitio nada podia excusar mejor la determinación de la citada autoridad.

NOTICIAS.

Hoy á la una de la tarde se ha reunido la junta directiva del partido progresista ministerial, en casa de uno de sus individuos, y á las tres se reunieron todos los diputados sagastinos en el salón de presupuestos del Congreso.

No se sabe cómo resolverá el Consejo de Estado la cuestión relativa al arzobispo de Valladolid, pues hay diversas opiniones entre los consejeros.

Se ha terminado la discusión que venia sosteniéndose en el Casino republicano sobre el juramento del general Pierrard.

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

SEÑALAMIENTOS.

Tesorería central de la Hacienda pública.

billetes del Tesoro.

El día 20 de Enero, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, asistirá a esta Tesorería central los interesados del tercer trimestre de 1871, cuyas facturas se hallan señaladas con los números 751 al 920.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 20 del corriente mes, de diez a dos de la tarde.

Dirección general de la Deuda pública.

El sábado 20 del actual, a las dos de la tarde, se negociará en esta Dirección general una nota de loterías sobre productos de Loterías, de cuyo importe y demás condiciones de dicha negociación podrán enterarse las personas que deseen tomar parte, en la sección de Banca del expresado centro directivo.

SANTO DE MAÑANA.

SANTA INES, virgen y mártir.

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 13 a 14 pesetas la arroba; 4 0/64 la libra y 1 1/5 el kilogramo.

Resultados de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

Table with columns: Artículos, Pesetas, Céntimos. Includes items like Toledos, Segovias, Acañal de cartografía de Aragón, etc.

OFICINAS.

Fábrica nacional del sello, en la nueva Casa de Moneda, al final del paseo de Recoletos.—Hors de oficina de 10 a 12.

SUBASTAS.

A fin de evitar toda clase de privilegio y desiendo proporcionar al pueblo de Madrid la mayor comodidad y recreo al par que a su Ayuntamiento los medios materiales de que le menester para hacer frente a las muchas y sagradas obligaciones que sobre él pesan, el Excmo. señor alcalde primero, de acuerdo con el resultado por la Junta municipal, ha dispuesto que se sequen a subasta los 525 puestos enclavados en la Rivera de Cardeneros.

Instituto industrial, calle de Atocha, 14, piso bajo del Ministerio de Fomento.

Junta consultiva de Sanidad, calle Mayor, 115.—Las horas de oficina, de 10 a 4. Ministerio de la Gobernación. Junta facultativa del cuerpo de ingenieros de montes, calle de la Magdalena, 21, principal.—Oficina de 10 a 4 en invierno, y de 7 a 12 en verano.

EL HIPOCRITA MALIGNO.

remedio eficaz para no caer en el garfio de los pícaros fariseos e hipocritas usureros, que con exterior de santos chupan el jugo a los pobres ciudadanos, etc.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 céntimos al mes.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Baillière, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guisardo, Preciados; y Marzo y Fernández, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.

DUENAS, MÉDICO-CIRUJANO, DENTISTA. Especialista para las enfermedades, operaciones de la boca y construcción de piezas artificiales. Hace extracciones por medio del nuevo anestésico. Próximo de azoas, aboliendo el dolor en ellas. Polvos y elixir para la dentadura.—Vive en la calle de Carretas, 7, principal, Madrid.

POLVOS Y ELIXIR PARA LA LIMPIEZA DE LA BOCA. Se venden en casa del autor, Sr. Duénas, y en las farmacias de Just. Peligros, 4, y en la de Ortega, Leon, 13, y en la calle Mayor, 2, gran bazar, a 4 rs. caja y 10 rs. frasco.—Madrid.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

FOR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. A cada reparto de cuatro entregas acompañaba un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía.

BASIS DE LA PUBLICACION. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de Medio real la entrega en toda España.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar.

ECOS DE ULTRA-TUMBA. COLECCION DE POESIAS de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820.

EL TIZON DE LA NOBLEZA. Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA. Este periódico, cuyo crédito es bien conocido, es el que con mejor éxito sirve para dar publicidad a todo cuanto puede interesar al comercio, a la industria y a la agricultura, así en España como en Portugal.

PLEBEYOS ILUSTRES. Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, a 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores a 4 rs.

EL LIBRO DEL PUEBLO.

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta a sus discípulos como modelo.

LA INTERNACIONAL.

Y LAS ORDENES MONÁSTICAS. 327. Este interesante artículo trata de la seguridad interior y exterior. Por manera que en el supuesto, que yo creo que quedará bien demostrado en el curso de este debate, de que «La Internacional» tenga los principios, tenga las tendencias que yo la he asignado, en ese supuesto, evidentemente la asociación «internacional» sería contraria a la moral pública, porque se ha organizado para hacer triunfar ideas, para llevar a cabo una porción de actos que están todos determinados como delitos por el Código penal.

LA INTERNACIONAL.

antigua, lo que quiere decir esa frase de mi amigo el señor Castelar, a quien yo admiro tanto porque es una maravilla de arte; ya sabemos lo que quiere decir «La Internacional» al hablar del matrimonio fundado en el amor. Se quiere la abolición del matrimonio como institución política, religiosa, jurídica y civil; porque el matrimonio fundado en el amor, no puede ser más que una unión pasajera y brutal; se quiere un amor exento de todo vínculo jurídico y moral, político y religioso, y por consiguiente, un amor que no sirve para fundar la perpetuidad del matrimonio, su indisolubilidad y la estabilidad de la familia, o lo que es lo mismo, estos señores lo que quieren, en plata, es la abolición de la familia, como han pedido la abolición de la propiedad.

LA INTERNACIONAL.

ceres coningo, Sres. Diputados, que no puede ser conforme a la moral pública una asociación que por sus actos, que por sus tendencias consagra y lleva a cabo contra las instituciones que están consideradas en el Código penal como delitos. Esto es lo menos que puede ser la moral pública de un país. «Se ataca la religión, se ataca la autoridad, se ataca la familia y con ella al poder paterno y al poder marital; se ataca la Patria y se quiere acabar con el Estado? Se trata de asociaciones de esta clase? Pues que duda tiene, señores Diputados, de que esta asociación es contraria a la moral pública? ¿Queréis la prueba? Pues suponed por un momento que las ideas de «La Internacional» triunfan; desaparece por completo el Código penal. Si se establece que el matrimonio se debe fundar solo en el amor natural, que no debe durar más que lo que el amor dure; si no se reconoce la indisolubilidad y la perpetuidad del matrimonio, entonces dejan de ser delitos el adulterio, el concubinato, la barraganza, la prostitución, el rapto mismo cuando no hay violencia, y la violación misma cuando no hay violencia. Anado cuando no hay violencia, aunque en esto quizá haga un favor «La Internacional», porque no sé si pone ella misma esta limitación; pero claro es que desde el momento en que desaparece el matrimonio, el poder marital y la perpetuidad de la familia, desde ese momento, como en la Commune de París no se ha distinguido ninguna entre las mujeres legítimas y las que no lo son, y se acaba, por consiguiente, el adulterio, el concubinato y todos los delitos contra la honestidad. «Se proclama la propiedad colectiva? Pues se acabaron todos los delitos que contra la propiedad establece y define el Código penal; se acaba el robo, el hurto, la estafa, en